

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL SEGUNDO LOTE DE EXPEDIENTES DEL PROGRAMA 2 DE LA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO.

Visto el artículo 12 de la Resolución de 27 de septiembre de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del presidente del IVACE, a propuesta de la Comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el acta de fecha 3 de octubre de 2022, de la Comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un segundo lote de ayudas del programa 2 de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, cuyos datos figuran a continuación:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, publicado en el BOE núm. 155, de 30 de junio de 2021, modificado por el Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, y del Real decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el BOE núm. 118, de 18 de mayo de 2022.
- Convocatoria: Resolución de 27 de septiembre de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, publicada en el DOGV núm.: 9187,

de 4 de octubre de 2021, modificada por Resolución de 15 de julio de 2022, de la Presidencia del IVACE, publicada en el DOGV núm.: 9387, de 20 de julio de 2022.

- Presupuesto del programa 2.1 Otros Sectores: 13.891.036 euros (Línea S5218000 “Energías Renovables y Biocarburantes”).
- Presupuesto del programa 2.2 Almacenamiento Otros Sectores: 2.446.448 euros (Línea S5218000 “Energías Renovables y Biocarburantes”).

Conforme con la propuesta de la Comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 27 de septiembre de 2021, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el segundo lote de ayudas del Programa 2 de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, recogidas en el anexo I, por el importe que para cada expediente se especifica en el mismo, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución de 27 de septiembre de 2021, del presidente del IVACE. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 2.322.686,48 euros, correspondiendo 2.277.831,56 euros al programa 2.1, y 44.854,92 euros al programa 2.2.

SEGUNDO.- Denegar el segundo lote de solicitudes de ayudas del Programa 2 de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, recogidas en el anexo II por los motivos allí indicados.

Las entidades beneficiarias estarán obligados al cumplimiento de la normativa y las bases establecidas en la convocatoria, si bien mediante notificación se especificarán individualmente las condiciones particulares y especiales que afecten a cada beneficiario.

Asimismo, las beneficiarias deberán cumplir con las medidas de transparencia previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana. En este sentido deberán suministrar al IVACE, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento.

Las presentes ayudas se encuentran financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, promovido por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Estas ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación a la Comisión Europea, bien por estar acogidas al Reglamento (UE) Nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187/1, de 26.06.2014), y en particular al artículo 41 del citado Reglamento o a aquella normativa que le pudiera sustituir, o bien por no reunir todos los requisitos del artículo 107.1 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, concretamente por no suponer una ventaja económica para una determinada empresa al dirigirse a apoyar actividades no económicas de determinados beneficiarios. Las ayudas

previstas en esta resolución han sido registradas por la Comisión Europea con número de identificación de ayudas estatal SA. 64210.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València,

Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

ANEXO I

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : IDAUT2 PROGRAMA 2 IDAE. AUTOCONSUMO SECTORES PRODUCTIVOS

AUTOCONSUMO IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IDAUT2/2021/301	B53043741	JUAN DAVID GALVAÑ SL	Cubierta solar fotovoltaica de 53,235 kWp para autoconsumo en industria	Cañada	39.083,37	15.633,34	40,00
IDAUT2/2021/302	B03117959	PLÁSTICOS PUERTO, S.L.	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA	Aspe	135.219,69	44.355,78	32,80
IDAUT2/2021/303	E12497202	ESTELLER SCP	AUTOCONSUMO GRANJA CREVETES	Traiguera	18.424,80	7.369,92	40,00
IDAUT2/2021/304	A03080280	ALICANTE NONWOVENS, S.A.U.	PROYECTO TECNICO DE INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE 875 KW (999,90 kWp) SIN EXCEDENTES CONECTADA A LA RED INTERNA DE M.T.	Campo De Mirra	552.101,71	110.420,34	20,00
IDAUT2/2021/310	B12458873	PULIONDA, S.L.	Instalación autoconsumo de 200 kW (189,01 kWp) para Pulionda	Onda	124.746,61	18.711,99	15,00
IDAUT2/2021/311	B98724826	ICEMI, S.L.U.	Instalación fotovoltaica de autoconsumo de 100KW conectada a la red interior en ICEMI, S.L.	Almussafes	88.521,00	22.130,25	25,00
IDAUT2/2021/314	B97033245	Perchados gonzalo beneyto S.L	instalación solar fotovoltaica perchados beneyto	Agullent	15.940,00	6.376,00	40,00
IDAUT2/2021/315	A12006227	TALLERES FORO, S.A.	Proyecto autoconsumo 45,1 kWp (40 kW) para Talleres Foro	Onda	31.455,90	11.009,56	35,00
IDAUT2/2021/317	B53465845	UBAGO CAFETEROS SL	INATALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN PEQUEÑA EMPRESA	Muro De Alcoy	26.095,04	8.599,50	32,95
IDAUT2/2021/318	A03115318	FULGENCIO TORREGROSA, S.A.	Cubierta solar fotovoltaica de 91,875 kWp para autoconsumo en industria	Ibi	75.166,17	26.308,15	35,00
IDAUT2/2021/319	A46092094	MARIO PILATO BLAT, S.A.	SFV-MARIO PILATO FASE II	Cheste	219.879,00	32.981,85	15,00
IDAUT2/2021/320	F03043932	SAT NUMERO 3569	AUTOCONSUMO FV 1,02MWp	Hondón De Los Frailes	718.273,00	187.790,39	26,14
IDAUT2/2021/321	B03512761	JAC MONT SL	FOTOVOLTAICA JACMONT S.L.	Alcoy	34.850,16	12.197,55	35,00
IDAUT2/2021/325	B73901480	INDUSTRIAS GRAFICAS BASE 2000, SL	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO 62,1 kWp	Ibi	50.534,99	17.687,24	35,00

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : IDAUT2 PROGRAMA 2 IDAE. AUTOCONSUMO SECTORES PRODUCTIVOS

AUTOCONSUMO IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IDAUT2/2021/326	B97537997	GUILLÉN DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.	GUILLÉN GROUP MICRORED	Alginet	174.797,00	61.618,20	35,25
IDAUT2/2021/327	B12049466	ESTUDIO CERAMICO, S.L.	Autoconsumo fv de 600kW (713,4 kWp) para Estudio Cerámico	Sant Joan De Moró	425.131,80	127.539,54	30,00
IDAUT2/2021/328	B54328349	TESERIS STONE, S.L.	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE 39,2 KWP PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA EN TESERIS STONE, S.L.	Algueña	33.509,02	13.403,60	40,00
IDAUT2/2021/330	B41991647	MULTISCAN TECHNOLOGIES, S.L.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 67 KW	Cocentaina	48.615,31	12.153,82	25,00
IDAUT2/2021/331	B53113494	INDUSTRIA AUXILIAR JUEMA, S.L.	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA DE 55,08 kWp. EN INDUSTRIA DEL JUGUETE	Onil	45.197,82	15.819,23	35,00
IDAUT2/2021/332	A12094009	VIDREPUR, S.A.	Instalación solar fotovoltaica de producción de energía eléctrica para autoconsumo en las instalaciones de Vidrepur España	Almazora	1.779.948,40	372.249,10	20,91
IDAUT2/2021/333	B97311088	EXPLOTACIONES GANADERAS LA JEDREA SL	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA	Requena	58.124,04	20.343,41	35,00
IDAUT2/2021/338	B12608253	COLOM BAKERY EQUIPMENT SOCIEDAD LIMITADA	Instalación autoconsumo de 15 kW (17,01 kWp) para Colbake	Castellón De La Plana	14.105,61	4.936,96	35,00
IDAUT2/2021/662	B53628319	LATEX DEL MEDITERRANEO SL	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 291,6 KW	Crevillent	266.510,00	93.278,50	35,00
IDAUT2/2021/664	A12016101	CERÁMICA NULENSE, S.A.	FV AUTOCONSUMO CENUSA	Nules	1.540.638,65	180.948,42	11,75
IDAUT2/2021/665	B97285506	EMPRESA DE GEST. URBAN. Y SERVICIOS DE ALBORAYA SL	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LAS OFICINAS DE EGUSA	Alboraya	9.099,02	4.094,55	45,00
IDAUT2/2021/666	B97285506	EMPRESA DE GEST. URBAN. Y SERVICIOS DE ALBORAYA SL	Instalación solar fotovoltaica de producción de energía eléctrica para autoconsumo en el almacén de Egusa	Alboraya	4.904,23	1.897,83	38,70
IDAUT2/2021/667	B96153259	POZO NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT, S.L.	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA	Domeño	25.997,34	10.398,93	40,00
IDAUT2/2021/671	B06773279	Acabados Caballero, S.L	PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR DE 15KW CONECTADA A RED INTERIOR DE INDUSTRIA PARA AUTOCONSUMO DE ENERGÍA	Corbera	11.980,00	4.792,00	40,00

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : IDAUT2 PROGRAMA 2 IDAE. AUTOCONSUMO SECTORES PRODUCTIVOS

AUTOCONSUMO IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IDAUT2/2021/672	A46132510	COLCHONERA VALENCIANA SA	PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR DE 20KW CONECTADA A RED INTERIOR DE INDUSTRIA PARA AUTOCONSUMO DE ENERGÍA	Beniparrell	17.200,00	6.880,00	40,00
IDAUT2/2021/673	A46132510	COLCHONERA VALENCIANA SA	PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR DE 15KW CONECTADA A RED INTERIOR DE INDUSTRIA PARA AUTOCONSUMO DE ENERGÍA	Beniparrell	12.800,00	5.120,00	40,00
IDAUT2/2021/716	G03065067	ASPRONIM	ENERGIA SOLAR PARA AUTOCONSUMO ASPRONIM	Alcoy	39.998,00	9.999,50	25,00
IDAUT2/2021/719	G98108293	COLEGIO IMPERIAL NIÑOS HUÉRFANOS DE SAN VICENTE FE	MEMORIA TÉCNICA INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROGRAMAS 1 Y 2 - SOLAR FOTOVOLTAICA	San Antonio De Benagéber	51.009,00	17.853,15	35,00
IDAUT2/2021/783	B01675859	POWEN ENERGIA RENOVABLE, S.L.	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO	Almussafes	762.635,96	195.820,78	25,68
IDAUT2/2021/785	A55025068	ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A.	INSTALACION PPA EN HALCON 2	Castellón De La Plana	1.272.150,00	241.708,50	19,00
IDAUT2/2021/786	A55025068	ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A.	INSTALACION PPA HALCON 5	Sant Joan De Moró	418.725,00	125.617,50	30,00
IDAUT2/2021/788	B97739726	PROMOJOKITY S.L.U.	Autoconsumo Rigel 3	Dénia	11.908,34	5.865,42	49,25
IDAUT2/2021/793	G03822053	COMUNIDAD DE REGATES CUARTO CANAL DE PONIENETE	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE LA SEPTIMIA DE ROCAMORA Y CALLOSILLA PARA AUTOCONSUMO CON SISTEMA ANTIVERTIDO	Orihuela	388.173,23	131.494,44	33,88
IDAUT2/2021/924	B97002943	OLIAMBER, SL	Instalación solar fotovoltaica Oliamber	Ontinyent	11.530,00	4.013,10	34,81
IDAUT2/2021/926	B46159760	Talleres Lasafe	INSTALACION FV DE AUTOCONSUMO 8.645Wp/ 8.000 W CON COMPENSACION DE EXCEDENTES	Náquera	8.320,25	3.744,11	45,00
IDAUT2/2021/927	B97632442	LV RECICLA MAS 2005, S.L.	Instalación solar fotovoltaica de producción de energía eléctrica para autoconsumo en las instalaciones de RECICLA MAS Aldaia	Aldaia	85.266,14	20.560,05	24,11
IDAUT2/2021/928	B12325692	EMIGRES,SL	INSTALACIÓN GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EN LA MODALIDAD DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES DE 784,4 kWp	Alcora, L'	470.652,00	70.597,80	15,00
IDAUT2/2021/929	B54778733	CUBRITEC MANUFACTURER, S.L.	MEMORIA TÉCNICA INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROGRAMAS 1 Y 2 - SOLAR FOTOVOLTAICA	Jávea	16.497,86	4.873,05	29,54

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : IDAUT2 PROGRAMA 2 IDAE. AUTOCONSUMO SECTORES PRODUCTIVOS

AUTOCONSUMO IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IDAUT2/2021/941	Q4673002D	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGAC	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EDIFICIOS LOUIS VOLTA	Paterna	79.275,16	19.818,79	25,00
IDAUT2/2021/942	Q4673002D	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGAC	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA ESCUELA DE NEGOCIOS LUIS VIVES	Paterna	54.697,38	13.674,34	25,00
TOTALES del 2021 :					10.269.688,00	2.322.686,48	

ANEXO II

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : IDAUT2 PROGRAMA 2 IDAE. AUTOCONSUMO SECTORES PRODUCTIVOS

Expediente	Nif	Nombre	Causa
IDAUT2/2021/305	B02467777	PV HARDWARE SOLUTIONS, S.L.	117
IDAUT2/2021/306	B02467777	PV HARDWARE SOLUTIONS, S.L.	117
IDAUT2/2021/307	B02467777	PV HARDWARE SOLUTIONS, S.L.	114
IDAUT2/2021/308	B03508256	PASCUAL BOTELLA, S.L.	147
IDAUT2/2021/309	B03351434	DASS DIVISIONES AGRUPADAS SL	147
IDAUT2/2021/313	B54960885	FRUITUM 2016, S.L.U	147
IDAUT2/2021/316	B42544510	ZAMAK Y PIEL REAL SL	147
IDAUT2/2021/322	B42528463	BOTTLES RECYCLING SL	154
IDAUT2/2021/323	B96454673	QUIMICA FARMACEUTICA VICORVA, S.L.	147
IDAUT2/2021/334	B42709238	DESHIDRATADOS DEL MEDITERRANEO SL	147
IDAUT2/2021/335	B96411459	EXOIL ALBERIC S.L.	147
IDAUT2/2021/336	B97310429	EXOIL CHIVA S.L.	147
IDAUT2/2021/337	B97325310	EXOIL MANISES S.L.	147
IDAUT2/2021/339	B98954399	EXOIL PISTA DE SILA S.L.	147
IDAUT2/2021/340	B96528971	EXOIL REAL DE GANDIA S.L.	147
IDAUT2/2021/341	B97839427	EXOIL RIBARROJA SL	147
IDAUT2/2021/784	B97562821	NERIKEB, S.L.	117
IDAUT2/2021/789	A55025068	ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A.	147
IDAUT2/2021/790	A55025068	ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A.	147
IDAUT2/2021/792	A55025068	ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A.	147

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
98	La solicitud de ayuda esta repetida. Solo se admite una solicitud por CUPs
99	Otras causas.
100	La empresa se encuentra en una situación comparable a una calificación crediticia inferior a B-.
109	No se ha presentado el instrumento de control ambiental al que esté sometida la actividad o las instalaciones en las que la entidad solicitante vaya a ajecutar el proyecto.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
111	La solicitud se ha presentado sin utilizar firma electrónica reconocida (en papel, por correo electrónico...)
113	La documentación aportada en la solicitud está incompleta o no permite la evaluación del proyecto
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
148	No se ha presentado el instrumento de control ambiental al que esté sometida la actividad o las instalaciones en las que la entidad solicitante vaya a ajecutar el proyecto.
149	Los costes elegibles son inferiores o iguales a 10.000 €. Artículo 3.4 de la convocatoria.
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
152	El coste elegible del proyecto no respeta los límites establecidos en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones , independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	Las características del proyecto objeto de la solicitud de ayuda, no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
171	Las baterías no se incorporan a una instalación de autoconsumo existente.
172	Las baterías superan el ratio de 2 kWh/kWp establecido como límite en la convocatoria.
173	Se han presentado justificantes de gasto que no se encuentran entre la relación de formas de pago válidas contempladas en las bases de la presente convocatoria
174	Los justificantes de pago aportados no se encuentran entre la relación de formas de pago válidas contempladas en las bases de la presente convocatoria.
176	Las fechas de los justificantes de gasto y/o pago presentados son anteriores a la fecha de la solicitud.
177	Según el justificante de gasto aportado, la forma de pago no se encuentra entre la relación de formas de pago válidas contempladas en las bases de la presente convocatoria.
181	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 35 puntos, puntuación mínima establecida en la Resolución de ayudas.
182	No presenta documentación acreditativa de que la conexión del consumo a la red eléctrica de distribución resulta inviable desde el punto de vista técnico, medioambiental y/o económico (documento de la compañía distribuidora de electricidad).
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas